

SUSCRICION EN SANTANDER.

Por un año. . . . . 80 rs.  
 Por seis meses. . . . . 40  
 Por tres idem. . . . . 24

Se suscribe en la imprenta, litografía y librería de Martínez, calle de San Francisco, número 16.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año. . . . . 100 rs  
 Por seis meses. . . . . 60  
 Por tres idem. . . . . 34

No se admitirá correspondencia que no venga franca de porte.

# BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

CIRCULAR NUM. 154.

VIGILANCIA.

El Sr. Gobernador de la provincia de Huesca con fecha 4 del corriente me dice lo que sigue.

«Espero se servirá V. S. dar las órdenes convenientes á fin de averiguar, si en la provincia de su digno mando reside Antonio Larraz del pueblo de Seca, el que, habiendo abandonado á su familia hace algun tiempo, con el objeto de buscar trabajo; esta es la fecha que no se ha tenido noticia de su paradero, no obstante las muchas diligencias practicadas al efecto.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial, encargando á los Sres. Alcaldes constitucionales manifiesten á este Gobierno, si en sus respectivos distritos municipales, reside el indicado Antonio Larraz, para ponerlo en conocimiento de dicho Sr. Gobernador. Santander 11 de Diciembre de 1855.—Felix de Aguirre.

CIRCULAR NUM. 135.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 50 de Noviembre último me dice lo siguiente.

«Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de que tambien han muerto invadidos del cólera-morbo asiático algunos farmacéuticos por su celo humanitario, que no les permitió abandonar los pueblos de su residencia, prefiriendo correr los riesgos de la epidemia á encomendar sus oficinas á manos inexpertas ó quizás mercenarias, cuando más que nunca necesitaban los enfermos de los auxilios de la ciencia; y considerando que si bien los expresados profesores y sus familias encuentran la recompensa debida á sus estudios y trabajos en la expedicion de los medicamentos, hallándose por lo general contratados, experimentan considerables perjuicios en las circunstancias extraor-

dinarias del desarrollo de una epidemia, porque tienen que expender á precio de contrata artículos que á la sazón se ven precisados á pagar á subido precio; se ha dignado declarar comprendidas en la Real orden de 18 del corriente á las viudas y familias de los farmacéuticos que, hallándose al frente de sus oficinas, han muerto atacados de la enfermedad del cólera, y se hayan distinguido por los servicios caritativos que prestaron á favor de sus convecinos, y que los comprenda V. S. en la nota y propios términos que en la expresada Real orden se dispone.—De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y como adición á la circular de este Gobierno número 151 inserta en el Boletín correspondiente al día 5 del actual. Santander 10 de Diciembre de 1855.—Felix de Aguirre.

SANIDAD.

El Alcalde constitucional de Rivamontan al mar, con fecha 24 del actual me dice lo que sigue.

«Al propio tiempo que tengo el honor de elevar á las superiores manos de V. S. el adjunto estado del número de invadidos y el de fallecidos en todo este Distrito municipal á consecuencia del cólera, según V. S. se sirvió ordenarme en oficio de 12 del que continúa, faltaría á mi deber, si aunque sucinta, no hiciese á V. S. una descripción del triste cuadro que ha presentado esta población, con expresion de las personas que se han hecho dignas del aprecio y reconocimiento de todos los corazones sensibles durante la epidemia por sus interesantes servicios en obsequio de la humanidad.

Presentados cuatro casos de cólera fulminante el 14 de Agosto en el barrio de Estradas perteneciente al Valle de Hoz, fué lo muy bastante para alarmar y aterrar los 40 vecinos que le componian, con tanto mayor motivo cuanto á él de que, habiendo ocurrido aquello al caer la noche, con las tinieblas de esta y

la de dos defunciones á las muy pocas horas, se apoderó el pánico de todos. A las 12 de la noche recibí el parte de la invasión, y al amanecer estuve en dicho barrio, pero como me encontraba solo, fué en vano tanto madrugar, pues hasta las seis de la mañana, por mas que recorrí todas las casas, no pude conseguir hallar una persona que pasase á comunicar la orden al pedáneo y alguacil, para que al punto se presentasen. No tenía entrada mas que en las casas de los invadidos, las demás todas cerradas y nadie respondía, por manera que no podía conocer el estado de la poblacion. Yá por fin á las siete, se me presentaron los dichos pedáneo y alguacil, y á duras penas encontramos hombres que condujesen los cadáveres al Campo-Santo. Sobre la marcha mandé con ellos al primero, es decir, al pedáneo con la orden de que inmediatamente se les diese sepultura, y sin que entrasen en la Iglesia, como era de costumbre. Seguidamente empecé acompañado del alguacil á reconocer todas las casas, y nos encontramos realmente invadidos con 26, pues los demás no tenían otra causa, repito que la del pánico que se habia apoderado de los ánimos. Hasta las 11 estuve alentando y desvaneciendo preocupaciones de los tímidos, y poniendo la correspondiente asistencia á los verdaderamente atacados, haciendo ver á todos que el mal no era contagioso, y la prévia, necesaria é indispensable necesidad que habia de aliviarse mutuamente en los trabajos de asistencia y demás. A las 4 de la tarde volví tambien con el alguacil, y no encontré mas novedad que la anterior, y en medio de tantas aflicciones, vi con satisfaccion conseguido el triunfo á que me propuse por la mañana, pues ya se visitaban y asistian los unos á los otros, cual pudiera hacer un padre con sus hijos como si fuese en aquellas enfermedades ordinarias. El 16 fué invadido el resto del Valle: el 21 el lugar de Omoño: el 23 el de Anero: el 25 Villaverde y el 30 Pontones, habiéndose solo libertado de la epidemia de los ocho pueblos que componen el Ayuntamiento, Laspilas y Liermo. Viendo á los referidos seis pueblos en tan deplorable estado, y sin mas que un cirujano en el Ayuntamiento, y este sexagenario, oficié á los de igual clase de las jurisdicciones limítrofes D. Ramon Cobo, D. Laureano de Hontañon y D. N. Barrosa, el primero con su partido en el Ayuntamiento de Solórzano, el segundo en el de Rivamontan al mar y el tercero en el de Meruelo, á fin de que las horas sobrantes que les quedasen, despues de dar cumplimiento en sus respectivos partidos las empleasen en la asistencia de estos desvalidos, y así lo verificaron como manifestaré en su lugar.

Las circunstancias hicieron que el 12 de Setiembre cuando esta poblacion se encontraba en la mayor fuerza de calamidad, se quedase otra vez sin mas que su primitivo facultativo, con cuyo motivo, y sin perder un solo momento recurrí á la superior autoridad de V. S. solicitando fuese prorogada la licencia que en esa capital disfrutaba D. Pedro de la Portilla, Bachiller en medicina y ayudante primero del hospital general de Madrid, pues consignado, se comprometia á prestar sus servicios al Ayuntamiento, y V. S. tan amante como celoso por el Lienestar de la humanidad, incontinentemente elevó la súplica al Excmo. Sr. Gobernador de la capital del reino, y este al de la Excmo. Junta de Beneficencia de la misma, y el 17 del dicho mes se le prorrogó para que permaneciese en esta por los buenos servicios que prestaba á los

enfermos invadidos de la enfermedad reinante durante la misma.

Pueblos que mas han padecido y dias de mayor azoramiento: Valle de Hoz desde el 14 de Agosto al 23 de Setiembre, habiendo tenido en solo el resto de Agosto 15 defunciones. Anero desde el 29 de Agosto hasta el 18 de Setiembre, y en los dias 29 y 30 del referido Agosto tuvo 7 muertos. Villaverde desde el 25 de Agosto al 16 de Setiembre, y sobre todos el de Omoño, que no constando mas que de 40 vecinos sufrió 12 victimas desde el 1.º al 21 de Setiembre, y en tan corto periodo fueron todos invadidos, á escepcion de los habitantes de dos casas y cerradas cuatro, siendo el resultado de los invadidos, ó su número, durante la epidemia segun los partes recibidos el de 824, y el de fallecidos 115, y lo que es de elogiar, que en medio de tantas penalidades como ha sufrido el vecindario nadie haya abandonado sus casas ni salido de la jurisdiccion, antes por el contrario, todos han estado socorriéndose mutuamente; cumpliendo exactamente con las órdenes que al principio les comuniqué por medio de anuncios en los pórticos de las Iglesias y circulares á los respectivos alcaldes pedáneos, y nada de extrañar sería que muchos hubieran emigrado á otros puntos, mayormente cuando en este jamás se habia conocido semejante epidemia. ¡Ójala que otras poblaciones hubieran observado el mismo comportamiento!

*Donativos.*— Dos mil reales que V. S. mandó se me entregasen por la Guardia civil de los 60,000 que el Gobierno de S. M. libró para socorro de los invadidos pobres de la provincia, los mismos que de acuerdo con el Ayuntamiento y Junta de Sanidad distribuí á los alcaldes pedáneos para que estos lo hicieran en la forma que V. S. se sirvió prevenirme. Quinientos reales que el Sr. D. Fermin de la Puente y Apecechea mandó desde la villa de Noja, ofreciendo al propio tiempo al Ayuntamiento por via de anticipo 3,000 rs.: de esta cantidad no usó el Ayuntamiento ciento librados por D. Cayetano de Villa Corrales, natural de Omoño para los necesitados del mismo. El importe de mas de mil reales que D. Manuel del Campo Gonzalez natural de Pontones é individuo de la Junta de Sanidad, juntamente con su hermano Don Gabriel, del comercio de esa capital, mandó para los necesitados de dicho pueblo, en garbanzos, arroz, azucar, chocolate, té, etc. etc. Ciento sesenta dados por D. Gregorio de Mazarrasa y Jorganes tambien individuo de la Junta de Sanidad para el lugar de Villaverde donde es natural.

*Empréstitos sin retribucion de intereses.*— D. Gregorio de Piñal vocal de la Junta de Sanidad, D. Dámaso de Cagigal, D. Dámaso de Palacio con el que suscribe cuatro mil reales para subvenir á los gastos del terraplen del Campo-Santo de Hoz, en el que se echaron cuatro pies de altura por un igual, punta nueva y frontal á la parte del Norte, revoque general, habilitar otro en una ermita arruinada, salario de los enterradores y socorro de pobres. Concluida aquella cantidad han adelantado para suministrar á todos los pobres invadidos los referidos D. Gregorio y Cagigal. El Licenciado en farmacia D. Felipe de Cagigal mil y cien reales para comestibles, los que se distribuyeron entre los mas necesitados del repetido Valle de Hoz, y además ha suministrado á todo el Ayuntamiento cuantos medicamentos le han sido pedidos, sin que hasta el dia haya reclamado por ellos cantidad alguna. D. Manuel de Velasco vocal tambien

de la Junta de Sanidad, D. Felix de la Sota, D. Modesto del Regato, D. Romualdo de Horna y el Secretario de Ayuntamiento D. Luis del Cueto, se comprometieron á remediar las necesidades de su pueblo de Anero, y así lo han cumplido. D. Antonio de la Vega ha hecho lo propio en su pueblo de Omoño. El presbítero D. Simon de la Incera, ha secundado lo mismo al vecindario de Liermo, y el que suscribe al de Laspilas, cuyas cuentas de gastos tengo mandadas formar á los pedáneos, como que han sido los distributores de acuerdo con el Ayuntamiento y Junta de Sanidad, cada uno en sus respectivos concejos para en seguida fijarlas al público.

*Clero.*—De elogiar es el comportamiento que han tenido los venerables sacerdotes de todo este Ayuntamiento, incluso el religioso dominico D. Pedro Fernandez, residente en el mismo, pues habiendo caido gravemente enfermo el 2 de Setiembre el presbítero D. José de Cagigal Solar, cura párroco de Pontones, Villaverde y Cubas, á la vez con el Bachiller D. José de Solar, sin duda por los muchos trabajos y desvelos se ofreció á levantar la pension de Villaverde, cuyo cargo desempeñó con la mayor exactitud, hasta que se restableció el D. José. Lo propio hizo el presbítero D. Ceferino del Arenal, pues que no ocurriendo novedad alguna en su parroquia de Laspilas, todos los dias del mes de Agosto se presentó en la de Hoz para aliviar á sus dignos compañeros, y habiendo sido invadido el 3 de Setiembre el único cura de Omoño D. Manuel de Aza Pidra, cuando la epidemia mas extragos hacia en él, se avanzó al punto, é incesantemente de dia y noche estuvo prestando á todos los enfermos los auxilios espirituales hasta el 14 del dicho mes que sin haber aun convalecido el Don Manuel, asido de la mano por alguno de sus feligreses continuó como anteriormente en el ejercicio de su ministerio. No menos de elogiar son los continuos trabajos y desvelos de D. Antonio Sedano que no habiendo para el estensivo pueblo de Anero mas párrocos que él y D. Santiago Rugama, habiendo caido gravemente enfermo este en los dias mas lamentables levantó la cura de almas de ambos durante la enfermedad de aquel sin dejar nada que desear á sus honrados feligreses; pero sobre todo lo que mas de elogiar, y al propio tiempo, de admirar es, que los señores Arcipreste D. Francisco Piñal de la Vega, y Bachiller D. José de la Sota Agüero mayores de 70 años, únicos párrocos de Santa María de Toraya, del Valle de Hoz, teniendo este muy cerca de una legua de Este á Oeste y muy malos caminos, en los dias mas azarosos que tuvieron como dejó dicho desde el 14 de Agosto hasta el 23 de Setiembre, sin momento de reposo ni aun casi tiempo para tomar el alimento preciso hayan podido soportar tantos trabajos y desvelos y que no hayan tenido la mas mínima novedad en la salud ¡Parece milagro del Altísimo! Teniendo la satisfaccion de poder manifestar á V. S. que ninguno de tantos invadidos ha fallecido sin los auxilios espirituales debido todo á los grandes desvelos y actividad de referidos presbíteros y religioso dominico.

Personas que mas se han distinguido durante la epidemia, como autoridades: el Regidor 1.º D. Antonio de la Vega, el id. 5.º D. Romualdo de Horna y los Alcaldes pedáneos de Omoño y Villaverde Don Domingo de la Colina y D. Manuel Sierra; y como particulares el alguacil del Ayuntamiento Juan Lavin,

D. Malías Fernandez y D. Manuel y D. Bernardino Ruiz Palacio.

*Facultativos.*—Imponderable es el continuo trabajo sin reposo alguno que tuvo el cirujano titular del Ayuntamiento D. Francisco de la Cuesta, en medio de su avanzada edad, desde el 14 de Agosto hasta el 15 de Setiembre para visitar á tantos enfermos: no menos fueron los sufridos por los de igual clase D. Ramon Cobo, D. Laureano Hontañon y Don N. Barrosa, el 1.º desde el 17 al 27 de Agosto, el 2.º desde el 1.º al 14 de Setiembre no habiendo podido continuar mas por haber sido tambien invadidas sus respectivas jurisdicciones, y el 3.º desde el 25 al 30 de Agosto que fué atacado y murió, y sobre todos el no interrumpido servicio por espacio de dos meses desde el 14 de Setiembre hasta igual fecha del actual hecho por el ante-dicho D. Pedro de la Portilla para la asistencia de todos los enfermos tanto coléricos como de cualquiera otra enfermedad sin perdonar medio hasta haber conseguido dejar libre ó sin cólera ni tifus por ahora á toda la poblacion y aun de las enfermedades ordinarias á ninguno de peligro, por cuya razon se ha dispuesto por el Ayuntamiento y Junta de Sanidad guardar la fiesta en este dia y cantar el «Te-Deum», en accion de gracias al Todopoderoso.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, para conocimiento del público y satisfaccion de los interesados. Santander 30 de Noviembre de 1855.—Felix de Aguirre.

Don Felipe Diaz, Alcalde 1.º constitucional ejerciendo funciones de Juez de primera instancia por traslacion del propietario.

Por el presente primer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á Rosendo Sanchez (a) el manco domiciliado que ha sido en esta capital, para que dentro de los primeros nueve dias siguientes al de hoy comparezca personalmente á disposicion de este Juzgado para responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal pendiente en el mismo por lexiones menos graves inferidas á José Santiago Palacio, el diez y ocho de Noviembre último; en inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio que hubiere lugar en justicia. Dado en la ciudad de Santander á 10 de Diciembre de 1855.—Felipe Diaz.—Por mandado de S. S.ª, José Maria Olarán.

#### *Gobierno civil de la provincia de Santander.*

Los propietarios y colonos de las mieses sitas en los términos de Renedo y Vioño en el Ayuntamiento constitucional de Piélagos han solicitado su apertura para que alzados los frutos entre á pastarlas el ganado del comun.

Igual solicitud me han presentado con el mismo objeto los de las de Carranceja en el Distrito municipal de Reocin.

Los de las de Padiérniga en el de Voto.

Los de las de los concejos de Celis y Cabrojo en el de Rionansa.

Los de las de los pueblos de Cos, Ibio y Mazcuerras en el Distrito municipal de este nombre.

Los de las tituladas del Mar, Cucha, Ballejos, Edesa, Oyamiengo, Abamo, y Ordiales la Montera sitas en el término de Mogro, Ayuntamiento constitucional de Miengo.

584  
Y los de las del lugar de S. Pedro de las Baderas, en el de Val de San Vicente.

En su vista he acordado hacerlo público para que si alguna persona se cree con derecho á reclamar contra cualquiera de las enunciadas peticiones lo verifique ante mi autoridad en término de ocho dias contados desde esta fecha. Santander y Diciembre 12 de 1855.—Felix de Aguirre.

## ANUNCIOS.

*Gobierno civil de la provincia de Santander.*

D. Antonio Abad Camus y D. José Francisco Fernandez Vinjoy, han solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de esta ciudad, para trasladarse á la Habana.

D. Juan Pico Rauri, ha solicitado pasaporte ante la alcaldia constitucional de Marron, para trasladarse á la Isla de Cuba.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante sus respectivos alcaldes en el preciso término de 15 dias contados desde la fecha. Santander 12 de Diciembre de 1855.—Felix de Aguirre.

La Corporacion que dignamente presido acordó en sesion celebrada en el dia de ayer subastar los arbitrios de 5 rs. en arroba de vino y 5 en la de aguardiente concedidos por la Excm. Diputacion provincial para cubrir en parte las atenciones municipales en el año próximo de 1856, los dias 8, 16 y 21 del corriente mes de Diciembre y hora de las 2 de su tarde, practicándose igual operacion con los propios de los pueblos en los dos primeros 8 y 16 del mismo mes. Villacarriedo 3 de Diciembre de 1855.—Juan G. Quintana.—P. A. D. A., José Lopez.

A las 2 de la tarde de los domingos 9, 16 y 23 del presente se rematarán en la Casa municipal de este valle los abastos públicos de vino y aguardiente y los impuestos sobre estas especies para el año inmediato de 1856, bajo las condiciones que antes y en el acto del remate se harán presentes. Villaverde de Trucios y Diciembre 6 de 1855.—Hilario de la Torre.

El Ayuntamiento constitucional que actualmente presido tiene acordado sacar á pública subasta y remate los arbitrios municipales que consisten en 2 rs. en arroba de vino de acarreo, 5 en la de aguardiente y 2 mrs. en libra de carne, todo con aprobacion de la Excm. Diputacion provincial para el próximo año de 1856, asi como tambien las seis casas-tabernas y prados propios de los pueblos de este Distrito; para cuya operacion están señalados los dias 15 y 22 del mes actual á las horas de 9 á 12 de la mañana. Santa Cruz de Bezana y Diciembre 7 de 1855.—Pablo Samaniego.

El Ayuntamiento que presido en sesion del dia 5 del actual ha acordado designar los dias 16 y 23 del actual desde la 1 á las 5 de la tarde para el remate de 2 reales en cántara de vino, y 5 en la de aguardiente, concedidos por la Excm. Diputacion provincial para cubrir el déficit del presupuesto municipal aprobado por la misma para el año de 1856, verificándose el remate de dichos arbitrios bajo las

condiciones que se tendrán de manifiesto en el acto, y á la libre venta. Arredondo 6 de Diciembre de 1855.—Antonio Gomez.

La Corporacion que presido en sesion de este dia ha acordado sacar á pública subasta los arbitrios concedidos sobre los artículos de consumo para cubrir sus atenciones municipales en el año próximo de 1856, los dias 16 y 23 del presente de 9 á 12 de sus mañanas en el salon de la Casa consistorial. Rasines y Diciembre 9 de 1855.—Juan Gil.

El Ayuntamiento que presido, ha acordado sacar á remate los propios de su distrito, consistentes en la casa-taberna, meson y carniceria de la villa, y casas-tabernas de los pueblos Queveda, Viveda y Orena. El primer pregon tendrá efecto el Domingo 16 del que rige, y el segundo, y adjudicacion el 23 del mismo de 11 á 12 de la mañana en la casa consistorial. En los mismos dias se rematarán los arbitrios impuestos al vino y aguardiente para el mismo año de 1856. Santillana 9 de Diciembre de 1855.—José Maria Bustamante.

El Ayuntamiento de Villafufre, ha dispuesto subastar los arbitrios de 5 rs. en arroba de vino y 5 en la de aguardiente, concedidos por la Excm. Diputacion provincial para cubrir en parte las atenciones municipales en el año próximo de 1856, en los dias 16 y 24 del corriente y hora de las 2 de sus tardes en la Casa consistorial. Y seguidamente se practicará igual operacion con los propios de los pueblos de Escobedo y San Martin, consistentes en dos casas destinadas á tabernas; todo bajo las condiciones que se publicarán en cada acto, estando de ante-mano de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento. Villafufre 7 de Diciembre de 1855.—Calixto de Obregon.

El Ayuntamiento que presido en sesion de este dia, ha acordado sacar á pública subasta los arbitrios aprobados por la Excm. Diputacion para el presupuesto municipal, y los propios de este Distrito para el año próximo de 1856, señalando los dias 16 y 23 del corriente, de 11 á 1 de expresados dias. Rivamontan al monte 8 de Diciembre de 1855.—Manuel de Arnuero.

En el valle de Cieza compuesto de tres pueblos reunidos en un radio de media legua con ciento setenta vecinos poco mas ó menos, se halla vacante la plaza de cirujano dotada en cuatrocientos ducados anuales satisfechos por semestres vencidos.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento hasta el dia último del corriente mes. Cieza 5 de Diciembre de 1855.—Servando Fernandez Quijano.

En el lugar de Aloños, Ayuntamiento de Villacarriedo se halla en custodia en casa de D. José Arroyo, una jata como de dos años, color avellana clara, astas corvas y bien empescuezada. La persona que se considere con derecho á ella, acudirá á recogerla en el término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, pasados los cuales se procederá á su remate.